

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVIDORES Y ACCESORIOS.

REF: TSA0053975

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación del suministro de servidores y accesorios, para cubrir las necesidades de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) y Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC), en adelante el Grupo TRAGSA.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de este suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico del Grupo TRAGSA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es el suministro de los siguientes productos, que deben poseer, al menos, las siguientes características técnicas y elementos **mínimos**:

2.1 Servidor biprocesador de formato enracable y máximo 2U

- Placa biprocesadora familia x86 y tecnología que soporte hasta 12 núcleos
- Un (1) procesador familia x86 de al menos cuatro núcleos capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 235 puntos en SPECint_rate_base2006 **en su configuración biprocesadora.**
- Debe contar como mínimo con 4 Slot PCIe al menos uno de ellos x16
- Soporte mínimo de 8 discos HotPlug SAS / SATA de 3,5" y capaz de alcanzar 7,2Krpm en discos SATA y 15Krpm en tecnología SAS.
- Memoria 8GB (**2x4GB**) RAM PC3L RDIMM (DDR3 – 1333MHz) y capaz de direccionar un mínimo de 768GB.
- Tarjeta RAID por hardware interna de al menos 512MB de caché alimentada por batería y capaz de realizar al menos los siguientes niveles de RAID: 0 / 1 / 5 / 6 en

caso de ser necesaria algún tipo **de licencia o activación para la gestión de la misma, ésta deberá de ser entregada y/o activada a la entrega del servidor** por el adjudicatario.

- Tarjeta gráfica interna con salida VGA
- Unidad lectura mínimo DVD-ROM
- Sistema de administración remota **capaz de poder iniciar el KVM desde el arranque en configuración VGA de carácter gráfico –no sólo texto- por lo tanto deberá incluirse el hardware y/o software y detallarse en la oferta.**
- Teclado y ratón óptico con rueda USB.
- 4 puertos de red 10/100/1000 integrados en placa base
- 4 Puertos USB mínimo V2.0 siendo al menos 2 de ellos frontales
- Fuente alimentación redundante de alta potencia de al menos 450W
- Kit para montaje en rack incluido
- Garantía in situ 5 años con atención crítica: 4h x 12h x 5d

Los referidos requisitos deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas. Las propuestas que ofrezcan características o prestaciones inferiores a las exigidas no serán tomadas en consideración.

2.2 Elementos auxiliares

Además del precio total del equipo, conforme a la configuración anteriormente descrita, se precisa precio a parte de accesorios para las diferentes variaciones que se podrán solicitar para los servidores ofertados, ya sea para aumentar las prestaciones de éstos, como para reducirlas.

En el caso concreto de los procesadores se debe facilitar el precio unitario del Procesador Base, el que viene incorporado en el servidor según la configuración anterior, para poder descontarlo del precio final del servidor en caso de ser sustituido por un procesador superior.

Los licitadores deben incluir en sus ofertas **todos** elementos auxiliares solicitados (de iguales especificaciones / prestaciones o superiores), con las siguientes excepciones:

- Pueden faltar en la oferta hasta (máximo) 3 discos SSD de 2,5"
- Pueden faltar en la oferta hasta (máximo) 3 discos SSD de 3,5"

- Pueden faltar un máximo de 2 elementos catalogados en “Varios”

En caso de producirse algún incumplimiento de los requisitos anteriormente especificados, la propuesta no será tomada en consideración en el proceso de licitación

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos
PROCESADORES
Procesador Base. Procesador familia x86 de al menos cuatro núcleos capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 235 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora
2º Procesador: Adicional e igual al Procesador Base
Procesador familia x86 de al menos seis núcleos (Sup.1) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 600 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora
Procesador familia x86 de al menos ocho núcleos (Sup.2) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 650 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora
Procesador familia x86 de al menos diez núcleos (Sup.3) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 770 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora
MEMORIA 1 y 2P
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-10600R 1866MHz RD S.R.
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD S.R.
8GB RAM (1x8GB) PC3 DDR3-14900R 1866MHz RD D.R.
8GB RAM (1x8GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD D.R.
16GB RAM (1x16GB) PC3 DDR3 14900R 1866MHz RD D.R.
16GB RAM (1x16GB) PC3L DDR3 12800R 1600MHz RD D.R.
32GB (RAM (1x32GB) PC3LR DDR3 14900L 1600MHz RD Q.R.
DISCOS 2,5" (Vel., Tec. y Acceso)
Disco SAS 2,5" 146GB 15Krpm 6Gbps
Disco SAS 2,5" 300GB 15Krpm 6Gbps
Disco SAS 2,5" 600GB 10Krpm 6Gbps
Disco SAS 2,5" 900GB 10Krpm 6Gbps
Disco SAS 2,5" 1,2TB 10Krpm 6Gbps
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 6Gbps
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 6Gbps
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 6Gbps
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 12Gbps
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 12Gbps

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 12Gbps
Disco SSD SATA 2,5" 800GB 6Gbps
Disco SSD SATA 2,5" 400GB 6Gbps
Disco SSD SATA 2,5" 200GB 6Gbps
DISCOS 3,5" (Vel., Tec. y Acceso)
Disco SAS 3,5" 450GB 15Krpm 6Gbps
Disco SAS 3,5" 600GB 15Krpm 6Gbps
Disco SAS 3,5" NL 4TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SAS 3,5" NL 3TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SAS 3,5" NL 2TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SAS 3,5" NL 1TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SATA 3,5" 4TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SATA 3,5" 3TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SATA 3,5" 2TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SATA 3,5" 1TB 7,2Krpm 6Gbps
Disco SSD SAS 3,5" 800GB 6Gbps
Disco SSD SAS 3,5" 400GB 6Gbps
Disco SSD SAS 3,5" 200GB 6Gbps
Disco SSD SATA 3,5" 800GB 3Gbps
Disco SSD SATA 3,5" 600GB 3Gbps
Disco SSD SATA 3,5" 400GB 3Gbps
Disco SSD SATA 3,5" 300GB 3Gbps
Disco SSD SATA 3,5" 200GB 3Gbps
Tarjetas Comunicaciones HBAs
Fibra 1p 8Gg (fabricante 1)
Fibra 2p 8Gb (fabricante 1)
Fibra 1p 8Gb (fabricante 2)
Fibra 2p 8Gb (fabricante 2)
Tarjeta HBA SAS externa 6Gbps SAS (para conexión cabina DAS)
Tarjeta HBA 6GB SAS (para unidades de Backup)
Tarjeta Red cobre QP 4p Giga
Tarjeta Red cobre DP 2p Giga
Tarjeta Red cobre DP 10Gb 2p
Varios
Cable Ext. Mini SAS aprox. 2m
Cable Ext. SAS aprox. 2m
Flash Media 2GB SD (para instalaciones de hipervisores)
Flash Media 4GB SD (para instalaciones de hipervisores)
Flash Media 32GB SD (para instalaciones de hipervisores)

Las propuestas que ofrezcan accesorios con características o prestaciones inferiores a las exigidas no serán tomadas en consideración.

El adjudicatario debe entregar los servidores con las opciones/accesorios, que en cada caso/pedido se indiquen, totalmente instaladas en los mismos. No obstante se podrán solicitar elementos auxiliares no instalados en los equipos (accesorios adicionales, en pedidos independientes).

Así mismo, todos los elementos necesarios por parte del fabricante para dotar a los equipos de las características técnicas solicitadas, deberán incluirse, tanto en las configuraciones base como en los accesorios. Por ejemplo: Caddy para discos, cartuchos o riser para memoria RAM, etc.

Los elementos anteriormente enumerados y sus especificaciones técnicas deben entenderse como mínimos pudiendo los licitadores ampliarlos y mejorarlos en sus ofertas; los licitadores podrán incluir en sus ofertas elementos/accesorios adicionales a los anteriores (siempre compatibles para el servidor que oferten). Estos elementos serán incluidos en el contrato derivado del presente procedimiento, en caso de resultar el licitador adjudicatario, aunque **no** se tendrán en cuenta para la valoración final de la oferta.

Todos los artículos a suministrar deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, envasado, etiquetaje y concentración. Además, todos los productos suministrados deberán incluir la siguiente información en la etiqueta:

- Marca, modelo y referencia del producto
- Datos del fabricante
- Instrucciones sobre cómo instalar/utilizar el producto

3. PRESUPUESTO

No se determina el presupuesto global máximo de licitación por estar condicionado al volumen de suministros finalmente solicitados por el Grupo TRAGSA a lo largo del período de vigencia del contrato. No obstante, a título meramente orientativo, en base a las estimaciones de consumo para dicho período de vigencia, el presupuesto estimado asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS (207.000,00€), IVA no

incluido, estableciéndose el siguiente **precio unitario máximo** de licitación:

DESCRIPCIÓN	Precio unitario máximo de licitación (IVA no incluido)
Servidor biprocesador enracable y máximo 2U	3.500

El precio unitario indicado para el servidor se considera como máximo de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que supere dicho precio.

En virtud del carácter abierto del contrato, el Grupo TRAGSA no tendrá obligación de solicitar un número mínimo o determinado de unidades. Las adquisiciones se llevarán a cabo a través de pedidos parciales.

Todos los gastos accesorios o complementarios necesarios para la realización del servicio objeto del presente proceso de licitación (desplazamientos, envíos, etc.) o cualesquiera otros relacionados con la puesta a disposición del Grupo TRAGSA del objeto del contrato correrán a cargo del adjudicatario.

4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Información general

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

En el caso de que el Grupo TRAGSA lo considerase necesario, en atención a las características del objeto del contrato, el licitador deberá acreditar su solvencia económica y técnica en los términos que, en cada supuesto, le sean especificados por el Grupo TRAGSA.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto en Anexo I. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de la oferta.

Los licitadores deberán aportar la documentación que consideren conveniente para valorar las ofertas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el presente pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el Grupo TRAGSA estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en los importes de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

Junto con la oferta económica, los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

- Anexos de este Pliego, debidamente cumplimentados.
- Documento con todas las características técnicas y funcionalidades de los elementos ofertados incluyendo toda información, documentación gráfica y escrita que describa técnicamente lo propuesto por los licitadores, así como las mejoras ofertadas.
- Declaración responsable donde el licitador especifique:
 - Los plazos de entrega ofertados.
 - La marca comercial, modelo y referencia (p/n) de los elementos ofertados.
 - El período y condiciones de garantía de los elementos ofertados.
- Requisitos de Solvencia técnica y capacidad económica de la empresa licitadora (excluyentes):
 - Las empresas licitadoras deberán acreditar, mediante certificados de buena ejecución emitidos por sus clientes, haber realizado al menos 5 suministros similares al solicitado durante los últimos 3 años en territorio nacional con los mismos productos ofertados (o similares).
 - Los servidores ofertados deberán estar "Certified for Windows Server 2012 R2" y para VMWare 5.5.
 - Las empresas licitadoras deberán tener implantación en todo el territorio nacional; deberán acreditar dicha implantación presentando la Red de sucursales o acuerdo con terceras empresas, debiendo tener un número mínimo de 25 oficinas de asistencia técnica en el territorio nacional.

En casos de Unión Temporal de empresas, se presentará un “Compromiso de constitución de UT”, firmado por los representantes legales de los integrantes, en el que se deberá indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan, la participación de cada uno, la persona o entidad designada que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La constitución de la unión temporal sólo deberá acreditarse en caso de que el procedimiento de licitación sea adjudicado a la misma.

Asimismo, y para facilitar la formalización del contrato, se recomienda aportar junto con la oferta la escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta, documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para el Grupo TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.) así como, Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

Si TRAGSA observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto a lo indicado en éste, los licitadores podrán ponerse en contacto con las personas que a continuación se indican:

Laura Muñoz Gómez Teléfono: 91 396 38 61 / e-mail: lmunoz1@tragsa.es

David Vera Blanco Teléfono: 91 396 34 05 / e-mail: dvera1@tragsa.es

José M^a Díez-Canseco Teléfono: 91 396 37 48 / e-mail: jdiez@tragsa.es

Plazo y lugar de presentación de las ofertas

La oferta deberá ser entregada en sobre cerrado, indicando en el mismo la referencia del

concurso (Ref.: **TSA0053975**) y dirigido a la atención de la Unidad Central de Contratación, con anterioridad a las **14:00 horas del día 5 de septiembre de 2014** en las oficinas del Grupo TRAGSA, sitas en 28006 Madrid, calle Conde de Peñalver, 84, 3ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, no teniéndose en consideración la oferta que se haya recibido mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el **día 8 de septiembre de 2014**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del Grupo TRAGSA, anteriormente indicadas.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, el Grupo TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- **Precio del servidor: Setenta por ciento (70%).** Se atribuirán setenta puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja (precio unitario del servidor), valorándose a los demás conforme a la fórmula: $X = Y * (a/n)$, siendo "X" la puntuación del ofertante, "n" el precio unitario de la oferta a valorar, y "a" el precio de la oferta más económica, con un mínimo de cero puntos.
- **Precios auxiliares: Treinta por ciento (30%).** Se atribuirán hasta treinta puntos conforme al siguiente desglose. Para cada elemento se ha establecido la máxima puntuación a otorgar Y; esta puntuación máxima la obtendrá la oferta más económica para dicho elemento, valorándose al resto conforme a la fórmula: $X = Y * (a/n)$, siendo: "X" la puntuación que obtendrá el ofertante para cada elemento, "Y" la puntuación a otorgar para dicho elemento, "n" el precio unitario de la oferta a valorar y "a" el precio unitario más económico, con un mínimo de cero puntos.

La puntuación total obtenida por los licitadores en este criterio será el resultado del sumatorio de las puntuaciones obtenidas para cada elemento de forma individual.

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos	Puntos a otorgar Y
PROCESADORES	
Procesador Base. Procesador familia x86 de al menos cuatro núcleos capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 235 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora	0,80
2º Procesador: Adicional e igual al Procesador Base	0,80
Procesador familia x86 de al menos seis núcleos (Sup.1) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 600 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora	0,90
Procesador familia x86 de al menos ocho núcleos (Sup.2) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 650 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora	0,55
Procesador familia x86 de al menos diez núcleos (Sup.3) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 770 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesadora	0,45
MEMORIA 1 y 2P	
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-10600R 1866MHz RD S.R.	1,00
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD S.R.	1,00
8GB RAM (1x8GB) PC3 DDR3-14900R 1866MHz RD D.R.	1,30
8GB RAM (1x8GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD D.R.	1,30
16GB RAM (1x16GB) PC3 DDR3 14900R 1866MHz RD D.R.	1,50
16GB RAM (1x16GB) PC3L DDR3 12800R 1600MHz RD D.R.	1,50
32GB (RAM (1x32GB) PC3LR DDR3 14900L 1600MHz RD Q.R.	1,00
DISCOS 2,5" (Vel., Tec. y Acceso)	
Disco SAS 2,5" 146GB 15Krpm 6Gbps	0,70
Disco SAS 2,5" 300GB 15Krpm 6Gbps	0,60
Disco SAS 2,5" 600GB 10Krpm 6Gbps	0,60
Disco SAS 2,5" 900GB 10Krpm 6Gbps	0,60
Disco SAS 2,5" 1,2TB 10Krpm 6Gbps	0,70
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 6Gbps	0,10
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 6Gbps	0,12
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 6Gbps	0,15
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 12Gbps	0,10
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 12Gbps	0,10
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 12Gbps	0,12
Disco SSD SATA 2,5" 800GB 6Gbps	0,10
Disco SSD SATA 2,5" 400GB 6Gbps	0,12
Disco SSD SATA 2,5" 200GB 6Gbps	0,12
DISCOS 3,5" (Vel., Tec. y Acceso)	

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos	Puntos a otorgar Y
Disco SAS 3,5" 450GB 15Krpm 6Gbps	0,95
Disco SAS 3,5" 600GB 15Krpm 6Gbps	0,95
Disco SAS 3,5" NL 4TB 7,2Krpm 6Gbps	0,95
Disco SAS 3,5" NL 3TB 7,2Krpm 6Gbps	0,85
Disco SAS 3,5" NL 2TB 7,2Krpm 6Gbps	0,80
Disco SAS 3,5" NL 1TB 7,2Krpm 6Gbps	0,60
Disco SATA 3,5" 4TB 7,2Krpm 6Gbps	0,95
Disco SATA 3,5" 3TB 7,2Krpm 6Gbps	0,85
Disco SATA 3,5" 2TB 7,2Krpm 6Gbps	0,55
Disco SATA 3,5" 1TB 7,2Krpm 6Gbps	0,40
Disco SSD SAS 3,5" 800GB 6Gbps	0,10
Disco SSD SAS 3,5" 400GB 6Gbps	0,10
Disco SSD SAS 3,5" 200GB 6Gbps	0,15
Disco SSD SATA 3,5" 800GB 3Gbps	0,10
Disco SSD SATA 3,5" 600GB 3Gbps	0,10
Disco SSD SATA 3,5" 400GB 3Gbps	0,10
Disco SSD SATA 3,5" 300GB 3Gbps	0,12
Disco SSD SATA 3,5" 200GB 3Gbps	0,12
Tarjetas Comunicaciones HBAs	
Fibra 1p 8Gg (fabricante 1)	0,30
Fibra 2p 8Gb (fabricante 1)	0,60
Fibra 1p 8Gb (fabricante 2)	0,30
Fibra 2p 8Gb (fabricante 2)	0,60
Tarjeta HBA SAS externa 6Gbps SAS (para conexión cabina DAS)	0,33
Tarjeta HBA 6GB SAS (para unidades de Backup)	0,33
Tarjeta Red cobre QP 4p Giga	0,36
Tarjeta Red cobre DP 2p Giga	0,25
Tarjeta Red cobre DP 10Gb 2p	0,36
Varios	
Cable Ext. Mini SAS aprox. 2m	0,30
Cable Ext. SAS aprox. 2m	0,30
Flash Media 2GB SD (para instalaciones de hipervisores)	0,30
Flash Media 4GB SD (para instalaciones de hipervisores)	0,30
Flash Media 32GB SD (para instalaciones de hipervisores)	0,30

Tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla a un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas

desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base a la adjudicación. A tales efectos, los licitadores aportarán la documentación acreditativa del número de trabajadores minusválidos incluidos en su plantilla. Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

Si aún así existiera la igualdad entre las proposiciones, resultará adjudicataria, en el caso de pluralidad de criterios como forma de adjudicación, aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, si continuara la igualdad, por el orden de importancia que se le haya atribuido a cada criterio; en el caso de que el precio sea el único criterio de valoración de las ofertas, se resolverá por sorteo.

Con posterioridad al acto de apertura, y con carácter previo a la adjudicación, el Grupo TRAGSA podrá solicitar a los licitadores, con relación a su oferta, las aclaraciones e informaciones que considere precisas para adoptar su decisión.

El Grupo TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario entregará, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la documentación que se especifica a continuación, en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

- C.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y

datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para el Grupo TRAGSA (personas de contacto, teléfonos, etc.).

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

7. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados en su propuesta.

8. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de dos años naturales, a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Durante la vigencia del contrato, se realizarán pedidos parciales dependiendo de las necesidades del Grupo TRAGSA. Las peticiones de material serán realizadas por el Grupo TRAGSA mediante correo electrónico a una cuenta de correo facilitada por el suministrador, o bien vía fax al número facilitado a tal efecto por el adjudicatario.

El plazo máximo de entrega para cada pedido parcial (en cualquier punto de España, islas

incluidas) será de un máximo de veintiún días naturales, contados entre el día siguiente de envío del pedido y el día de recepción del producto.

La entrega de los productos se realizará en la dirección que se indique en cada pedido parcial solicitado (cualquier punto del territorio nacional). Las entregas deberán hacerse hasta las ubicaciones indicadas por el Grupo TRAGSA teniendo en cuenta que el material deberá dejarse siempre **dentro** de las oficinas/almacenes (independientemente de si es una planta baja u otras).

Los elementos solicitados no podrán ser entregados en palés. Si así fuera, la mercancía será rechazada por parte del personal de Grupo TRAGSA encargado de su recepción.

La aceptación del producto suministrado requerirá la comprobación del personal autorizado del Grupo TRAGSA, estableciéndose como criterio general que ningún producto suministrado se entenderá aceptado técnicamente antes de su correcta puesta en funcionamiento y prueba del mismo.

En caso de rechazo por motivos técnicos en el momento de su puesta en funcionamiento, los gastos de toda índole generados serán a cargo del proveedor, pudiendo el Grupo TRAGSA anular el pedido en este supuesto, sin coste alguno.

La reposición de equipos por rotura en el transporte, deterioro o defectos, serán por cuenta del adjudicatario, que deberá suministrar otro nuevo en el plazo máximo establecido.

En caso de defectos o vicios ocultos, igualmente, el Grupo TRAGSA podrá optar por solicitar el cambio o anular el pedido, siendo de cuenta del proveedor los gastos que se deriven cuando se solicite el cambio.

Documento de acreditación de recepción: Albarán para cada una de las entregas en el que se indicarán al menos los siguientes datos: Número de pedido de Tragsa, fecha de la entrega, descripción de los elementos entregados incluyendo el número de serie, destinatario de la mercancía y deberá estar aceptado y firmado por personal del Grupo Tragsa. Este documento estará a disposición del Grupo Tragsa cuando así se solicite.

Los gastos correspondientes a embalajes, portes, aduanas, etc., de los productos

suministrados correrán a cargo del proveedor.

En el supuesto de que por dificultades técnicas (huelga de transporte, falta de existencias en el stock, etc.) no pudiera realizarse la entrega de los elementos solicitados dentro del plazo máximo establecido, deberá comunicarse de forma urgente, indicando la incidencia por la que no puede llevarse a cabo el suministro.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que le sean exigidos por el Grupo TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, el Grupo TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

Revisión Tecnológica:

El adjudicatario estará obligado a incluir, sin incremento de precio adicional, una revisión tecnológica anual a partir de la fecha de firma del contrato. Esta revisión persigue mantener el mismo nivel de prestaciones técnicas a lo largo de la duración del contrato en cada uno de los elementos objeto del mismo. El proceso de aceptación de la Revisión Tecnológica será responsabilidad del Grupo TRAGSA, en coordinación con el adjudicatario. No obstante se contemplan dos opciones de revisión tecnológica:

- En el caso de que el fabricante incorpore a su portfolio un modelo superior dentro de la misma serie de uno de los elementos objeto del presente procedimiento, éste nuevo modelo se incluirá con una configuración siempre superior que la anterior (se deberá mantener invariablemente el mismo nivel precio/rendimiento de los componentes).
- En el caso de que no exista un modelo superior, la mejora será siempre por componentes: Mejora en rendimiento del procesador, aumento de la memoria RAM instalada, incremento de capacidad y/o velocidad del disco, etc...

No obstante lo anterior, en cualquier momento dentro del período de vigencia del contrato, en caso de que el modelo ofertado, por cualquier razón, quedase descatalogado, obsoleto o desfasado tecnológicamente, la empresa adjudicataria se compromete a su sustitución

por el modelo de características técnicas iguales o superiores sin derecho a compensación económica alguna.

El adjudicatario se compromete a realizar, a lo largo del período de vigencia del contrato, la valoración y posterior suministro (en idénticas condiciones a las especificadas en el presente procedimiento de licitación, o aquellas a las que se hubiera comprometido en el contrato derivado del mismo) de aquellos elementos, que debido a la incorporación de nuevos elementos informáticos al parque actual del Grupo TRAGSA, derivados de la revisión tecnológica, no se encuentran incluidos en la relación detallada del presente pliego. Para la valoración de estos elementos, el adjudicatario aplicará, el mismo nivel de descuento de los elementos similares del mismo fabricante propuestos en su oferta económica.

Control de calidad

Los artículos entregados deberán ajustarse a las muestras ofertadas y finalmente aprobadas para la adjudicación de este suministro.

En el supuesto de que alguno de los artículos entregados no se correspondiera con los que se contrataron, y/o se encontraran unidades defectuosas, el adjudicatario deberá retirar las entregas afectadas, reponiendo todo este material en las debidas condiciones en un plazo máximo de 21 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la retirada de la mercancía.

Garantía y reparaciones

Cinco (5) años de garantía "in situ" 4h x 12h x 5d, como garantía de fabricación, con atención técnica durante las siguientes cuatro horas al aviso, de lunes a viernes, con atención telefónica durante al menos doce horas al día. En todos los casos, será el adjudicatario el encargado de activar con el fabricante, si así fuera necesario, la garantía de cada producto una vez suministrado.

El adjudicatario se compromete a facilitar a Grupo TRAGSA uno o varios números de teléfono de contacto para abrir incidencias y realizar consultas de **2º nivel**.

9. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto de los plazos establecidos en el presente pliego o en el contrato, el Grupo TRAGSA podrá optar por la resolución del contrato, o por la imposición de las siguientes penalidades, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de incursión en mora. El pago de las penalidades no excluirá la indemnización por daños y perjuicios a que el Grupo TRAGSA pudiera tener derecho.

- Retrasos en el suministro: 60 euros por cada día de retraso en la entrega. Se considerará el pedido entregado, cuando se entregue el último elemento de cada pedido.
- Incidencias en las entregas: Falta de albarán, ausencia de firmas, no incorporación de los números de serie entregados, etc. Por cada incidencia 10 euros.
- Incidencias en pedidos: Configuraciones erróneas, entregas en direcciones incorrectas, etc... Por cada incidencia 50 euros. Además en estos casos, no se considerarán los pedidos como recibidos, por lo que se aplicarán posteriormente las penalizaciones por retrasos en la entrega.
- Retrasos en reparaciones de elementos en garantía. Por cada hora que exceda el plazo indicado en contrato, 30 euros/hora.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al adjudicatario, cuando no puedan deducirse de las correspondientes facturas.

En caso de que la penalización excediera del 10% del importe total del contrato, el mismo podrá quedar automáticamente resuelto a instancia del Grupo TRAGSA, bastando a tal efecto, su mera comunicación fehaciente al adjudicatario.

10. FACTURACIÓN Y PAGO

Efectuado el suministro correspondiente a cada pedido parcial solicitado, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallarán los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los

responsables del Grupo TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

Las facturas deberán emitirse en un plazo no superior a 5 días naturales posteriores a la entrega del material, en ningún caso se podrán emitir o enviar facturas transcurridos 2 meses desde la finalización del período de vigencia del contrato.

El importe de la factura se abonará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, conforme a redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los suministros realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, deberá, además, indemnizar al

Grupo TRAGSA los daños y perjuicios causados.

12. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- El mutuo acuerdo entre el Grupo TRAGSA y el contratista.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En cualquier caso, la modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en el Libro I, Título V del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

14. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

En Madrid, a XX de julio de 2014

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Dña, (o en representación de, con CIF....., en su calidad de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso para **“LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVIDORES Y UNIDADES DE SALVAGUARDA”. REF. TSA0053975**” se compromete a realizar los trabajos con estricta sujeción a la normativa vigente y al anterior Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y Económicas, de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

DESCRIPCIÓN	Precio Unitario (IVA no incluido)
Servidor biprocesador enracable y máximo 2U	

Precio elementos auxiliares:

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos	P/N Rreferencia	Precio Unitario (IVA no incluido)
PROCESADORES		
Procesador Base. Procesador familia x86 de al menos cuatro núcleos capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 235 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesarora		
2º Procesador: Adicional e igual al Procesador Base		
Procesador familia x86 de al menos seis núcleos (Sup.1) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 600 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesarora		
Procesador familia x86 de al menos ocho núcleos (Sup.2) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 650 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesarora		
Procesador familia x86 de al menos diez núcleos (Sup.3) capaz de alcanzar un valor mayor o igual a 770 puntos en SPECint_rate_base2006 en su configuración biprocesarora		
MEMORIA 1 y 2P		
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-10600R 1866MHz RD S.R.		
4GB RAM (1x4GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD S.R.		
8GB RAM (1x8GB) PC3 DDR3-14900R 1866MHz RD D.R.		
8GB RAM (1x8GB) PC3L DDR3-12800R 1600MHz RD D.R.		

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos	P/N Rereferencia	Precio Unitario (IVA no incluido)
16GB RAM (1x16GB) PC3 DDR3 14900R 1866MHz RD D.R.		
16GB RAM (1x16GB) PC3L DDR3 12800R 1600MHz RD D.R.		
32GB (RAM (1x32GB) PC3LR DDR3 14900L 1600MHz RD Q.R.		
DISCOS 2,5" (Vel., Tec. y Acceso)		
Disco SAS 2,5" 146GB 15Krpm 6Gbps		
Disco SAS 2,5" 300GB 15Krpm 6Gbps		
Disco SAS 2,5" 600GB 10Krpm 6Gbps		
Disco SAS 2,5" 900GB 10Krpm 6Gbps		
Disco SAS 2,5" 1,2TB 10Krpm 6Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 6Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 6Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 6Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 800GB 12Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 400GB 12Gbps		
Disco SSD SAS 2,5" 200GB 12Gbps		
Disco SSD SATA 2,5" 800GB 6Gbps		
Disco SSD SATA 2,5" 400GB 6Gbps		
Disco SSD SATA 2,5" 200GB 6Gbps		
DISCOS 3,5" (Vel., Tec. y Acceso)		
Disco SAS 3,5" 450GB 15Krpm 6Gbps		
Disco SAS 3,5" 600GB 15Krpm 6Gbps		
Disco SAS 3,5" NL 4TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SAS 3,5" NL 3TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SAS 3,5" NL 2TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SAS 3,5" NL 1TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SATA 3,5" 4TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SATA 3,5" 3TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SATA 3,5" 2TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SATA 3,5" 1TB 7,2Krpm 6Gbps		
Disco SSD SAS 3,5" 800GB 6Gbps		
Disco SSD SAS 3,5" 400GB 6Gbps		
Disco SSD SAS 3,5" 200GB 6Gbps		
Disco SSD SATA 3,5" 800GB 3Gbps		
Disco SSD SATA 3,5" 600GB 3Gbps		
Disco SSD SATA 3,5" 400GB 3Gbps		
Disco SSD SATA 3,5" 300GB 3Gbps		
Disco SSD SATA 3,5" 200GB 3Gbps		
Tarjetas Comunicaciones HBAs		
Fibra 1p 8Gg (fabricante 1)		

Accesorios y especificaciones mínimas de éstos	P/N Rerefencia	Precio Unitario (IVA no incluido)
Fibra 2p 8Gb (fabricante 1)		
Fibra 1p 8Gb (fabricante 2)		
Fibra 2p 8Gb (fabricante 2)		
Tarjeta HBA SAS externa 6Gbps SAS (para conexión cabina DAS)		
Tarjeta HBA 6GB SAS (para unidades de Backup)		
Tarjeta Red cobre QP 4p Giga		
Tarjeta Red cobre DP 2p Giga		
Tarjeta Red cobre DP 10Gb 2p		
Varios		
Cable Ext. Mini SAS aprox. 2m		
Cable Ext. SAS aprox. 2m		
Flash Media 2GB SD (para instalaciones de hipervisores)		
Flash Media 4GB SD (para instalaciones de hipervisores)		
Flash Media 32GB SD (para instalaciones de hipervisores)		

Otros

Accesorios y especificaciones adicionales	P/N Rerefencia	Precio Unitario (IVA no incluido)
Otros elementos auxiliares		

Este suministro se efectuará ajustándose al Pliego de Cláusulas Administrativas, Técnicas y económicas que rigen el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Lugar, fecha y firma del ofertante)

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Don, como
.....,
de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación del Grupo TRAGSA.

ANEXO III

DATOS DE LA EMPRESA:

Razón Social		NIF
Domicilio Social	C.P. y Población	

Persona de contacto a efectos del procedimiento de licitación	Teléfono	Fax
Dirección		e-mail